



AJUNTAMENT DES CASTELL
(BALEARIS)



BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA A TRAVÉS DE INSTAGRAM "I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ES PRIMER SOL D'ESPANYA"

1. Entidad organizadora y finalidad.

El presente concurso está organizado por el departamento de comercio y turismo del Ayuntamiento de Es Castell y en colaboración con la Fundació Foment del Turisme de Menorca con el fin de promocionar el municipio y atraer visitantes.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso cualquier persona, de cualquier nacionalidad, registrados previamente en la red social Instagram con un único usuario real que sigan a @ajescastell. Deberán participar en el concurso según la mecánica expuesta en estas bases.

Con su participación en el certamen, se entiende que todos los autores se responsabilizan de la autoría de las obras presentadas y de la no existencia de derechos a tercero, eximiendo a la organización de este certamen de aspectos relacionados con cualquier incumplimiento de dichos derechos de tipo legal.

3. Temática

El tema es "Es Castell". Todas las fotografías deberán estar ambientadas en cualquier lugar del término municipal de Es Castell, o bien tomadas desde Es Castell con enfoque a otro lugar. Pueden ser imágenes de todo tipo, que indaguen en la arquitectura, espacios, paisajes, entorno, visitantes o cualquier característica del municipio.

4. Modalidades

Se podrá participar con un máximo de tres fotografías a color. En el supuesto que un participante participara con más imágenes, a los efectos del presente concurso únicamente se tendrán en cuenta las 3 primeras fotos subidas.

Las obras deberán ser inéditas. El participante debe ser el autor de las fotografías. Mediante su participación el autor autoriza al Ayuntamiento de Es Castell a hacer uso y difusión de las fotografías presentadas en los medios que estime oportunos, sin necesidad de notificación explícita y siempre nombrando al autor.

5. Forma de participación

5.1 Hacerse seguidor del Ayuntamiento de Es Castell en Instagram **@ajescastell**.

5.2 Subir una fotografía en color con el **hashtag #primersoldeespanya** y **etiquetar a @ajescastell** en el comentario.

5.3 Día **17 de diciembre** se publicarán las **20 fotos finalistas** las cuales se tendrán que **hacer llegar en formato digital** JPEG o TIF, resolución mínima 150 p.p.p. y medida 420 mm. del lado mayor en espacio de color Adobe RGB **al correo electrónico: turisme@aj-escastell.org** con nombre y teléfono del participante.

6. Fecha del concurso

Participarán en el concurso todas las fotografías que cumplan con los requisitos expuestos en estas bases y que hayan subido su foto a Instagram entre el 21 de noviembre i 12 de diciembre.



AJUNTAMENT DES CASTELL (BALEARIS)



7. Desvinculación de Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente que está proporcionando su información a Ayuntamiento de Es Castell y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso que resultara ganador.

8. Desarrollo del concurso

El Ayuntamiento de Es Castell nombrará el jurado que estará compuesto por un representante del Ayuntamiento de Es Castell, un representante del sector turístico, un representante de las Artes Plásticas o similar y dos participantes del Fotoclub Revel'Art Fotografía. Su veredicto será inapelable.

El jurado hará una selección de entre las fotografías presentadas que cumplan las bases y procederá a elegir un 20 finalistas de entre las cuales votará a las ganadoras.

El Ayuntamiento de Es Castell montará una exposición pública en formato papel de las 20 fotografías presentadas.

El Ayuntamiento de Es Castell se pondrá en contacto con las personas autoras de las obras finalistas con el fin de que puedan participar en la inauguración de la exposición y recibir el premio en el caso de resultar ganadora.

El veredicto se dará a conocer en el transcurso del acto inaugural de la exposición, en el cual también se entregará el premio. En el caso que la persona ganadora no pudiera asistir podrá recibir el premio otra persona en su nombre bajo autorización expresa.

9. Premios

1º. 1.000€ **2º** 750€ **3º** 250€

Ningún premio podrá ser declarado desierto. Un mismo participante no puede recibir dos premios en este concurso.

10. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicaría la exclusión del participante.

11. Datos personales

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Es Castell, como responsable de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha ley.